

1. Entidad adjudicadora

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayto. Benamocarra
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Ayuntamiento Benamocarra.
 - 2. Domicilio: Calle Zarzuela, 38.
 - 3. Localidad y código postal: Benamocarra. 29719.
 - 5. Correo electrónico: secretariabenamocarra@sopde.es
 - 6. Dirección de internet del perfil de contratante: www.contrataciondelestado.es
 - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 26 días desde la publicación en BOP.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo: Obras
- b) Descripción del objeto: Reconstrucción del muro-vial, definido en el Proyecto.
- c) Plazo de ejecución/entrega: Un mes y medio.

3. Tramitación y procedimiento

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Ordinario
- d) Criterios de Adjudicación: Los definidos en el Pliego.

4. Presupuesto base de licitación

- a) Importe neto 291.404,90 euros. IVA 18% 52.452,88 euros. Importe total 343.857,78 euros.

5. Garantías exigidas

Provisional del 3%. Definitiva del 5% de la adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación

- a) Fecha límite de presentación: 26 días desde publicación en BOP.
- b) Lugar de presentación: El mismo que para obtener la información.

9. Gastos de publicidad.

A cuenta del adjudicatario.

En Benamocarra, a 16 de febrero de 2011.

El Alcalde, firmado: Abdeslam Jesús Aoulad B.S. Lucena.

2 6 6 1 / 1 1

C Á R T A M A

E d i c t o

Aprobada inicialmente la modificación de crédito 6/2011 de suplemento de crédito dentro del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2011 (prorrogado del 2010), por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2011, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante un plazo de 15 días hábiles, en los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones a que se refiere el artículo 170.2 ante el Pleno de la Corporación. De acuerdo con lo establecido por el citado artículo 169.1, si en dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones la modificación de crédito 6/2011 de suplemento de crédito, se considerará definitivamente aprobado.

Cártama, 18 de febrero de 2011.

El Alcalde, firmado: José Garrido Mancera.

2 8 1 2 / 1 1

C Á R T A M A

A n u n c i o

Mediante acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2011, se ha procedido a la aprobación provisional del documento redactado en enero 2011 "Innovación, Modificación del PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA de la revisión de las NN.SS de Cártama relativa a la modificación de diversos artículos de la normativa de suelo urbano, en Cártama", así como a la resolución de las alegaciones presentadas al documento aprobado, quedando la parte resolutoria con el siguiente tenor literal:

"....

Primero. Estimar Parcialmente las alegaciones presentadas por doña Leonor García Agua y otros, en base al informe técnico de fecha 3 de enero de 2011 y desestimar el resto.

Segundo. Aprobar provisionalmente el documento redactado en enero 2011 "Innovación, Modificación del PGOU, adaptación parcial a la LOUA de la revisión de las NN.SS de Cártama relativa a la modificación de diversos artículos de la normativa de suelo urbano, en Cártama". Hacer constar que en caso de aprobarse definitivamente la innovación del planeamiento mediante su modificación, procedería la redacción y aprobación de un texto refundido que recoja toda la normativa urbanística en vigor.

Tercero. Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Asimismo, se dará traslado del presente acuerdo, mediante la publicación del mismo, indicando que una vez aprobado definitivamente se publicará íntegramente el texto, conforme al artículo 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto. Remitir el expediente debidamente diligenciado a la JA (Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía) para la emisión de informe preceptivo, conforme artículo 31.2.C) de la LOUA."

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose de manifiesto el expediente en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Cártama, significándose que el presente acto es de trámite, por lo que no cabe recurso administrativo alguno contra el mismo, en los términos del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cártama, 17 de febrero de 2011.

El Alcalde, firmado: José Garrido Mancera.

2 8 5 6 / 1 1

C A S A B E R M E J A

E d i c t o

La Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2011, ha aprobado inicialmente, por mayoría, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el año 2011, así como la plantilla del personal.

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 272004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Caso de no presentarse reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

1. PRESUPUESTO GENERAL 2011

El resumen del presupuesto por capítulos es el siguiente: